

## RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MÁGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, en el artículo 125.4 disponen que «Las vacantes producidas durante este período se cubrirán cada Curso Académico mediante la convocatoria de elecciones parciales en el primer cuatrimestre de cada año académico, de acuerdo con la normativa electoral de la Universidad».

En virtud de lo establecido en el artículo 125.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería y de la previsión contenida en la Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de 25 de noviembre de 2019 se establece que «Las elecciones parciales a Claustro que se produzcan hasta su renovación total, se seguirán realizando conforme al criterio que se adoptó en la Resolución de convocatoria de elecciones a Claustro de 16 de enero de 2019, es decir, circunscripción única para cada uno de los sectores de las letras a), b), c) y e) del artículo 125.2 de los Estatutos, por titulaciones para el sector de la letra d) y por agrupaciones de titulaciones, tanto para los estudiantes de Doctorado, como para los estudiantes de Máster».

Las votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, se celebrarán entre los 30 y 50 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Rector de Convocatoria de las Elecciones Parciales a Claustro.

Asimismo, el artículo 7 del citado Reglamento atribuye a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para la elaboración del calendario electoral a solicitud del órgano competente para convocar las elecciones. La Junta Electoral de la Universidad, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, ha elevado a este Rectorado el Calendario Electoral para las Elecciones parciales a Claustro.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Procedimiento Electoral de la UAL, este Rectorado

## **RESUELVE**

PRIMERO.- Convocar elecciones parciales a Claustro, en cumplimiento del artículo 125.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, el número de plazas vacantes a cubrir por y entre cada sector son las siguientes:

- Profesores Doctores con vinculación permanente: 1
- Resto de Profesorado: 1
- Personal Investigador sin función docente: 3
- Estudiantes: 4 estudiantes de Grado

1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QTe+p7lMNSS/geQU8+lrQQ==					
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almeria		Fecha	12/12/2019	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	QTe+p71MNSS/geQU8+IrOQ==	PÁGINA	1/3	

QTe+p7lMNSS/geQU8+IrOQ==



## TERCERO.- El Calendario Electoral será el siguiente:

	Fecha	
Exposición pública del Censo Electoral Provisional.	13 de diciembre	
Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral Provisional.	del 13 al 19 de diciembre	
Resolución de reclamaciones.	7 de enero	
Publicación del Censo Electoral Definitivo. Publicación del nº de vacantes elegibles en cada sector.	8 de enero	
Presentación de candidaturas.	del 9 al 13 de enero	
Proclamación provisional de Candidatos/as.	14 de enero	
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as.	del 15 al 17 de enero	
Resolución de los recursos contra el Acto de Proclamación Provisional de Candidatos/as.	21 de enero	
Proclamación definitiva de Candidatos/as. Sorteo del orden por el que los/as Candidatos/as aparecerán en las papeletas.	22 de enero	
Determinación del número de mesas electorales y sorteo de los miembros de las mismas.	5 de febrero	
Campaña Electoral.	del 23 de enero hasta el 18 de febrero a las 23:59h	
Solicitud de voto por correo.	hasta el día 6 de febrero	
Día de Reflexión.	19 de febrero	
Día de Votación.	20 de febrero	
Proclamación provisional de Candidatos/as electos/as.	21 de febrero	
Plazo de interposición de recursos contra el acto de proclamación provisional de Candidatos/as electos/as.	del 24 de febrero hasta el día 2 de marzo	
Resolución de recursos contra el acto de proclamación provisional de Candidatos/as electos/as.	3 de marzo	
Proclamación definitiva de los Candidatos/as electos.	4 de marzo	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QTe+p7IMNSS/geQU8+IrOQ==				
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almeria		Fecha	12/12/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	QTe+p7lMNSS/geQU8+IrOQ==	PÁGINA	2/3
QTe+p71MNSS/geQU8+IrOQ==				



CUARTO.- Las votaciones se celebrarán el día 20 de febrero de 2020, desde las 9:00 a las 20:00 horas. Las mesas electorales estarán ubicadas en la Sala Bioclimática, sita en el Edificio Departamental de Ciencias de la Educación I (Edificio A).

QUINTO.- La Junta Electoral de la Universidad dictará todos los actos de su competencia que sean necesarios para el normal desarrollo del proceso electoral hasta la proclamación definitiva de los candidatos electos en cumplimiento de las facultades que le atribuyen el Reglamento General de Procedimiento Electoral y los Estatutos de la Universidad de Almería.

Almería, a 12 de diciembre de 2019
[Firma Digital]
Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca
Rector

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QTe+p7lMNSS/geQU8+lrOQ==					
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - I	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almeria		12/12/2019	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	QTe+p7lMNSS/geQU8+IrOQ==	PÁGINA	3/3	

QTe+p7lMNSS/geQU8+IrOQ==